01/12/2008

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Nuevas tendencias de la ordenación del tiempo de trabajo a nivel europeo.

Por Rafael Mu´ñoz de la Espada. Socio de JAUSAS. Departamento Juridico-Laboral.

El objeto de la mencionada propuesta gira sobre la introducción de cambios sobre tiempo de trabajo teniendo en cuenta cuatro grandes objetivos:

- Encontrar soluciones legislativas que superen los problemas evocados en las consultas que se organizaron por la Comisión en 2004, en relación con el tiempo de atención continuada y el momento de disfrute del descanso compensatorio.
- Mejorar la salud y seguridad de los trabajadores en lo que respecta a los riesgos derivados de una jornada laboral demasiado prolongada.
- Prever mayor margen de flexibilidad en cuanto al periodo de cómputo a tener en cuenta en relación a la duración máxima de la jornada semanal de trabajo.
- Ofrecer mayor apoyo a la conciliación de la vida profesional y la vida familiar.

Si la propuesta es aceptada por el Parlamento Europeo se permitirá a los Estados miembro la no aplicación del límite de duración de 48 horas semanales de trabajo, conteni

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |